

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaria Municipal

**APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA FOR TALECIMIENTO MUNICIPAL DEL SUBSISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO" CONVOCATORIA 2019.**

CONCHALI, 12 AGO 2020  
DECRETO EXENTO N° 704

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N°294 del 10.08.2020 de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N°1331 del 14.10.2019 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Convocatoria 2019; Decreto Exento N°156 del 14.02.2020 que Aprueba Modificación presupuestaria de Convenio de Transferencia para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal, Subsistema de Protección a la Infancia, Chile Crece Contigo, Convocatoria; Memorandum N°484 del 05.08.2020 de Dirección de Desarrollo Comunitario que adjunta Resolución N°916 del 23.07.2020 de SEREMI Región Metropolitana; Modificación de Convenio del 01.06.2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

APRUEBASE Modificación de Convenio de Implementación Modificación presupuestaria de Convenio de Transferencia para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal, Subsistema de Protección a la Infancia, Chile Crece Contigo de fecha 01.06.2020 suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia representada por su Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social (S) Doña JULIA STANDEN ROCCO y la Municipalidad de Conchali representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES.

Lo anterior de acuerdo a Convenio de fecha 01 de junio del 2020 que en su cláusula Quinta indica que con fecha 29 de mayo de 2020 por oficio 1400-85/2020, Don Felipe Benavides Bañados, Director de Desarrollo Comunitario solicita ampliación de plazo por tres meses por lo que las partes acuerdan una ampliación de plazo de ejecución del convenio por única vez, extendiéndolo hasta el 31 de agosto del 2020.

El convenio forma parte integrante del presente decreto enumerado del 1 al 2.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



PAUL ORAZO URTUBIA  
Alcalde (S) de Conchalí



ROU/DBF/nme.  
**TRANSCRITO A:**  
Control - Jurídico - DIDECO  
Finanzas - Adm. Municipal  
O.P.I.R. - Sec. Municipal - - Alcaldia  
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

### CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°294/2020

IMPUESTO	770
----------	-----

Día	Mes	Año
10	08	2020

**Identificación:**

Nombre y/o Razón Social	RUT
Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social	60.105.000-5

**Documentación:**

RES. EX.		D. Exento		INGRESO		Memorándum		
Nº	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Unidad
916	23/07/2020	1331 156	14/10/2019 14/02/2020			484	05/08/2020	DIDECO

**Descripción:**

Decretar, Modificación de Convenio para la ejecución del programa "Fortalecimiento Municipal del Subsistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo - Convocatoria 2019". Ampliación de plazo hasta el 31/08/2020

**Imputación:**

Cuenta	Denominación	Monto
1140509053001	Recursos humanos coordinador	11.400.000
1140509053002	Servicios de capacitación	1.300.000
1140509053003	Compra Equipos Informáticos	150.000
1140509053004	Otros Gastos	256.272
1140509053005	Material de Oficina	100.000
	<b>Total</b>	<b>13.206.272</b>



Catherina Embry Cristi  
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NICOLE FUENTES REYES  
Dirección de Adm. y Finanzas  
Depto. Contabilidad y Presupuesto

CONCHALI, 14 OCT. 2019

DECRETO EXENTO N° 1331

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad  
Presupuestario N° 462 de 27.08.19 de Contabilidad y Presupuesto; copia del Ingreso N°  
3440159; Resolución Exenta N° 033 de 25.06.19 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia  
Subsecretaría de la Niñez; Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de  
Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece  
Contigo Convocatoria 2019; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me  
confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Transferencia de  
Recursos del programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral de la  
Infancia Chile Crece Contigo Convocatoria 2019, de fecha 10 de Agosto de 2018, entre la  
Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana,  
representada por su Secretaría Regional Ministerial doña CATHERINE RODRIGUEZ  
ASTUDILLO y la Municipalidad de Conchalí, representada por don RENE DE LA VEGA  
FUENTES.

El objetivo del presente convenio es fomentar el desarrollo y crecimiento de los niños y niñas  
que se atienden en el sistema público de salud, que se encuentran en la etapa de primera  
infancia y de mayor vulnerabilidad.

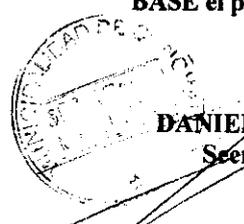
El monto a transferir para dicho Programa, es la suma de \$13.206.272 (trece millones  
doscientos seis mil doscientos setenta y dos pesos).

La Resolución Exenta y el convenio forman parte integrante del presente decreto.

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Monto \$
1140509053001	Recursos Humanos coordinador	11.400.000.-
1140509053002	Servicios de capacitación	1.300.000.-
1140509053003	Compra Equipos Informáticos	150.000.-
1140509053004	Colaciones para usuarios	356.272.-
	Total	13.206.272.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRI-  
BASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

  
DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

  
RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/nme.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Dideco

Finanzas - TESMU - Depto. Asistencia Social

Ministerio de Desarrollo Social, Bandera N° 46 3er Piso Santiago

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



4

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

627929  
4/1  
APRUEBA MODIFICACION PRESUPUES-  
TARIA DE CONVENIO DE TRANSFEREN-  
CIA PARA EJECUCION DEL PROGRAMA  
DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL,  
SUBSISTEMA DE PROTECCION A LA IN-  
FANCIA, CHILE CRECE CONTIGO, CON-  
VOCATORIA 2019.-

CONCHALI, 14 FEB 2020

DECRETO EXENTO N° 156

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N°46 del 20.01.20 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Ord. 38 del 15.01.20 de la Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Regional; Resolución Exenta N°56 del 09.01.20 de la Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Regional; Decreto Exento 1331/2019 que aprueba convenio de transferencia; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Modificación presupuestaria de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal, Subsistema de Protección Integral a la Infancia, "Chile Crece Contigo", convocatoria 2019, sancionado por Decreto Exento N°1331/2019:

Donde dice:

Cuenta	Denominación	Monto \$
1140509053001	Recursos Humanos coordinador	11.400.000.-
1140509053002	Servicios de capacitación	1.300.000.-
1140509053003	Compra Equipos Informáticos	150.000.-
1140509053004	Colaciones para usuarios	356.272.-
	Total	13.206.272.-

Debe decir:

Cuenta	Denominación	Monto \$
1140509053001	Recursos Humanos coordinador	11.400.000.-
1140509053002	Servicios de capacitación	1.300.000.-
1140509053003	Compra Equipos Informáticos	150.000.-
1140509053004	Otros Gastos	256.272.-
1140509053005	Material de Oficina	100.000
	Total	13.206.272

El Ord. 38 del 15.01.20 y la Resolución Exenta N°56 del 09.01.20, ambos de la Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Regional, forma parte integrante del presente decreto.

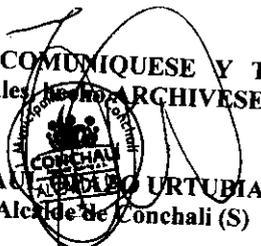
Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

SECRETARIO MUNICIPAL  
DASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

Adm. Municipal - As. Jurídica.  
Difeco - Control - Sec. Municipal - O.P.I.R.  
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285



RAUL ALBERTO URTUBIA  
Alcalde de Conchalí (S)





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
Intervención Familiar

10000 637629  
origen

MEMO: N° 484 2020

ANT.: Decreto Exento N° 1331 del  
14/10/2019 aprueba convenio Programa  
Fortalecimiento Municipal Chile Crece  
Contigo.

MAT.: lo que indica

Conchalí, 05. Agosto. 2020.

DE : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
DIRECTORA (S) DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Junto con saludar y por medio del presente paso a informar de la resolución exenta N° 0916 del 23/07/2020 que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos para ejecución de la iniciativa del Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección integral de la infancia Chile Crece Contigo año 2018, prorroga 2019. Que desarrolla la municipalidad de Conchalí. Según Decreto Exento N° 1331 del 14/10/2019.

Por lo anterior, solicito a usted emitir certificado de disponibilidad presupuestaria para que en conjunto al convenio y resolución exenta adjunta, puedan ser enviados a la SECMU para su tramitación correspondiente.

Sin otro particular, se despide atentamente.

  
CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
DIRECTORA (S)  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

*if*  
CMAVGM/vgm  
DISTRIBUCION:

- > DAF
- > DIDECO
- > Archivo

I. MUNICIPALIDAD CONCHALI  
CORRESPONDENCIA  
10 AGO 2020  
HORA:  
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS



<b>TOTALMENTE TRAMITADO</b>	
<b>FECHA</b>	<b>23-07-2020</b>

<b>Iniciativa ID N°</b>	4142
<b>Acción</b>	M-CON

**REF:** Aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos para ejecución del iniciativa del "Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo - Años 2018- Prórroga 2019", Ejecutor: **Municipalidad de Conchalí**.

**RES. EX.** N° **0916** -2020/CT.

**SANTIAGO, 23-07-2020**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley 21.150 que modifica la anterior y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en el Decreto Supremo N° 14 de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba el Reglamento del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo" de la Ley N° 20.379; en la Ley N° 21.090, que crea la Subsecretaría de la Niñez, Modifica la Ley N° 20.530 sobre Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que indica; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2019; en la Resolución Exenta N°0351, de 9 de mayo de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprobó las reglas para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal; en la Resolución Exenta N°50, de fecha 20 de mayo 2020 de la Subsecretaría de la Niñez, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que estableció el monto a transferir a las municipalidades del país que indica, para la ejecución del programa citado durante el año 2019; en la Resolución Exenta N°33 del 25 de junio de 2019 de la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución Exenta N° 1436, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que delega facultades que indica; en la Resolución N°7, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas del 2019 de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1°. Que se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí, con el fin de financiar la ejecución de un proyecto en el marco del programa: "Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo - Año 2018" en esa comuna; con las siguientes especificaciones:

"Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral"		
<b>Ejecutor</b>	Municipalidad de Conchalí	
<b>Formalización del convenio</b>	<b>Suscripción</b>	<b>Aprobación por Seremi</b>
	10/08/2018	Resolución Exenta N° 2599 de fecha 05/09/2018

2°. Que, teniendo en vista lo dispuesto por la cláusula décimo sexta del convenio singularizado previamente, se contempló la prórroga automática y sucesiva del mismo, estipulándose que para que opere la nueva transferencia de recursos destinada la ejecución del programa durante el año 2019 se deben cumplir ciertos requisitos, consistentes en:



- La existencia de disponibilidad presupuestaria, según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo para la ejecución del Programa ya individualizado.
- La presentación por parte de la municipalidad ejecutora, de una propuesta que informe las acciones para dar cumplimiento a los objetivos del programa en el periodo de ejecución
- La entrega por parte de la Seremi respectiva, de una evaluación positiva en cuanto a la ejecución del Programa de acuerdo a los indicadores de desempeño definidos desde el nivel central.

3°. Que, cumplidas las condiciones anteriormente señaladas, la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, mediante Resolución Exenta N°33 del 25 de junio de 2019, se estableció el monto a transferir para el año 2019 a las Municipalidades del país que en dicho acto se indica, en el marco del Programa Fortalecimiento Municipal.

4°. Que, conforme con esta la resolución citada en lo precedente, y entendiéndose prorrogado el convenio singularizado en el considerando primero precedente, para la ejecución de la iniciativa respectiva en el periodo 2019 hasta el 31 de mayo de 2020; se procedió a transferir al municipio de Conchalí la suma de \$13.206.272 (Trece millones doscientos seis mil doscientos setenta y dos pesos) con fecha 02/08/2019.

5°. Que, mediante Resolución Exenta N°50, de fecha 20 de Mayo 2020, de la Subsecretaría de la Niñez, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se autorizó a los ejecutores con convenios vigentes a solicitar excepcionalmente la ampliación de plazo por un máximo de tres meses adicionales.

6°. Que, la entidad ejecutora mediante correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2020 solicitó se autorizara la extensión del plazo ejecución del convenio previamente individualizados hasta el día 31 de agosto de 2020.

7°. Que para formalizar tal ampliación con fecha 01/06/2020 se suscribió entre las partes involucradas una modificación del convenio original la cual requiere, por buen orden administrativo, ser aprobado mediante la emisión del respectivo acto administrativo.

#### **RESUELVO:**

##### **PRIMERO:**

**APRUÉBASE** la modificación de fecha 01 de junio de 2020 del convenio de transferencia de recursos, individualizado en el considerando primero precedente, suscrito entre esta Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí para la ejecución de una iniciativa en el marco del del programa "Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo - Año 2018 y Prorrogado en Forma Automática para el periodo 2019-2020:

#### **"MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS" ENTRE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION METROPOLITANA Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL"**

En Santiago a 01 de junio de 2020, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, representado por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Subrogante, doña Julia Standen Rocco, ambos domiciliados para estos efectos en Bandera N° 46 piso 3, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte; y por la otra la Municipalidad de Conchalí en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde, don René De la Vega Fuentes, ambos domiciliados para estos efectos Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO:** Con fecha 10 de agosto de 2018, entre los comparecientes se suscribió un convenio de transferencia de recursos para el Programa "FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2018", el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 2599 el 05 de septiembre de 2018.

**SEGUNDO:** Que a través de la Resolución Exenta N°033, de 25 de Junio de 2019, se establece monto a transferir año 2019 a las Municipalidades que indica para la ejecución de Programa Fortalecimiento Municipal.



**TERCERO:** De acuerdo a lo señalado en la cláusula Séptima, párrafo segundo, del convenio individualizado precedentemente, la fecha de término de ejecución actual es el 31 de Mayo de 2020.

**CUARTO:** Que, mediante Resolución Exenta N°50, de fecha 20 de Mayo 2020, de la Subsecretaría de la Niñez, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, autoriza a los ejecutores con convenios vigentes, solicitar excepcionalmente vía oficio dirigido al SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, ampliación de plazo por un máximo de tres meses adicionales.

**QUINTO:** Con fecha 29 de mayo de 2020 por Oficio Ord. N° 1400-85/2020, don Felipe Benavides Bañados, Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Conchalí, solicita ampliación de plazo por 3 meses para la ejecución del convenio por razones de índole administrativas y de gestión, por lo que las partes acuerdan una ampliación del plazo de ejecución del convenio por única vez, extendiéndolo hasta el 31 de Agosto 2020.

**SEXTO:** En lo demás se mantiene plenamente vigente el convenio original.

Firmado por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana(s) doña Julia Standen Rocco y por el alcalde de la Municipalidad de Conchalí don René de la Vega Fuentes.

**SEGUNDO:**

**REMÍTASE** una copia de la presente resolución exenta con un original del convenio que se aprueba a la Institución Ejecutora respectiva.

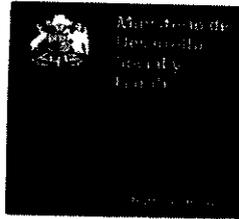
**Anótese y Comuníquese.**



  
JULIA STANDEN ROCCO  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

**DIST:**

- Ejecutor: Municipalidad de Conchalí.
- Correo Electrónico: victor.godoy@conchali.cl, fbenavides@conchali.cl
- Coordinador Área Infancia, Seremi Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana.



**"MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS"**  
**ENTRE**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**DE LA REGION METROPOLITANA**  
**Y**  
**LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
**"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL"**

En Santiago a 01 de junio de 2020, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, representado por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Subrogante, doña Julia Standen Rocco, ambos domiciliados para estos efectos en Bandera N° 46 piso 3, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte; y por la otra la Municipalidad de Conchalí en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde, don René De la Vega Fuentes, ambos domiciliados para estos efectos Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO:** Con fecha 10 de agosto de 2018, entre los comparecientes se suscribió un convenio de transferencia de recursos para el Programa "FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2018", el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 2599 el 05 de septiembre de 2018.

**SEGUNDO:** Que a través de la Resolución Exenta N°033, de 25 de Junio de 2019, se establece monto a transferir año 2019 a las Municipalidades que indica para la ejecución de Programa Fortalecimiento Municipal.

**TERCERO:** De acuerdo a lo señalado en la cláusula Séptima, párrafo segundo, del convenio individualizado precedentemente, la fecha de término de ejecución actual es el 31 de Mayo de 2020.





**CUARTO:** Que, mediante Resolución Exenta N°50, de fecha 20 de Mayo 2020, de la Subsecretaría de la Niñez, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, autoriza a los ejecutores con convenios vigentes, solicitar excepcionalmente vía oficio dirigido al SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, ampliación de plazo por un máximo de tres meses adicionales.

**QUINTO:** Con fecha 29 de mayo de 2020 por Oficio Ord. N° 1400-85/2020, don Felipe Benavides Bañados, Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Conchalí, solicita ampliación de plazo por 3 meses para la ejecución del convenio por razones de índole administrativas y de gestión, por lo que las partes acuerdan una ampliación del plazo de ejecución del convenio por única vez, extendiéndolo hasta el 31 de Agosto 2020.

**SEXTO:** En lo demás se mantiene plenamente vigente el convenio original.



  
  
**RENÉ DE LA VEGA FUENTES**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

  
  
**JULIA STANDEN ROCCO**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGION METROPOLITANA (S)**

